

0043-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cincuenta y cuatro minutos del nueve de enero de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido RESTAURACION NACIONAL en el cantón MATINA de la provincia LIMON.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Restauración Nacional celebró el día diecisiete de diciembre del año dos mil veintidós, la asamblea cantonal de Matina, de la provincia de Limón, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMÓN
CANTÓN MATINA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502640009	GIOVANNI ALBERTO GOMEZ OBANDO	PRESIDENTE PROPIETARIO
701670332	ANDREA GABRIELA CHACON BONILLA	SECRETARIO PROPIETARIO
701370118	LEO SADY MORA BERMUDEZ	TESORERO PROPIETARIO
701480060	VIVIANA MARIA MENDOZA MEDINA	PRESIDENTE SUPLENTE
700920273	JOSE LUIS CENTENO FERNANDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
700820868	ZOILA ROWE BROWN	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
701090713	SANTIAGO ALPIZAR SANCHO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
701670332	ANDREA GABRIELA CHACON BONILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502640009	GIOVANNI ALBERTO GOMEZ OBANDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
700920273	JOSE LUIS CENTENO FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
701370118	LEO SADY MORA BERMUDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
700820868	ZOILA ROWE BROWN	TERRITORIAL PROPIETARIO
701150544	BELSSY ALVARADO CHEVEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
503170967	ELIANA VANESSA BALTODANO ROSALES	TERRITORIAL SUPLENTE
119060835	FRED ANTHONY MONTOYA ARGUELLO	TERRITORIAL SUPLENTE
702480676	GERALD ANTONIO ALPIZAR ALVARADO	TERRITORIAL SUPLENTE
109490513	SHIRLEY SOLANGE OBANDO GOMEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCVjfg/yag
C.: Exp. n.º 062-2005, partido Restauración Nacional
Ref., No.: S (5232-5420)-2022